

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: JESUS ANTONIO LONDOÑO GUARIN

- ACCIONADA: 1. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.
2. JUZGADO 01 PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE VILLAVICENCIO META.
3. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
4. FISCALÍA 17 ESPECIALIZADA DE BOGOTÁ.
5. POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.
6. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Derecho Vulnerado: Art. 15 *actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en los diferentes bancos de datos y en los archivos de entidades públicas y privadas.....*

Señores:

JUEZ DE TUTELA DE BOGOTÁ (Reparto).

Ciudad.

REF: ACCIÓN DE TUTELA

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

1. **ACCIONANTE:**

AFECTADO-

JESUS ANTONIO LONDOÑO GUARIN

Cedula: 86.089.019

Dirección electrónica: puentesverdes12@gmail.com

Celular: 3044699394

2. **ACCIONADAS:**

1. **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.**
Calle 12 #7 - 65, Bogotá, Colombia
ramajudicial.gov.co
2. **JUZGADO 01 PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE VILLAVIC META.**
pces01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
3. **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**
Avenida Calle 24 No. 52-01 de Bogotá.
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co
4. **FISCALÍA 17 ESPECIALIZADA DE BOGOTÁ.**
dir.esp.con.narc@fiscalia.gov.co
5. **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.**
Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
notificacion.tutelas@policia.gov.co
6. **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**
Carrera 5 # 15-80, Bogotá
procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

JESUS ANTONIO LONDOÑO GUARIN

Carrera 11 No. 71-41 oficina 304 de Bogotá

Dirección electrónica: puentesverdes12@gmail.com

Celular: 3024699394

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: JESUS ANTONIO LONDOÑO GUARIN

ACCIONADA: 1. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

2. JUZGADO 01 PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE VILLAVICENCIO META.

3. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

4. FISCALÍA 17 ESPECIALIZADA DE BOGOTÁ.

5. POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

6. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Derecho Vulnerado: Art. 15 *actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en los diferentes bancos de datos y en los archivos de entidades públicas y privadas.....*

Respetado(a) señor(a) Juez De Tutela,

Se dirige **JESUS ANTONIO LONDOÑO GUARIN**, mayor de edad e identificado como consta al pie de mi correspondiente firma, actuando en nombre propio, por medio del presente escrito, me permito manifestar que hago uso de lo establecido en el Artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, desarrollado por el Decreto 2591 de 1991, por lo que instauró **DEMANDA DE TUTELA** contra las siguientes entidades **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, JUZGADO 01 PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE VILLAVICENCIO META, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, - FISCALÍA 17 ESPECIALIZADA DE BOGOTÁ, POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN;** A FIN DE QUE SE TUTELE, mis derechos fundamentales, FUNDAMENTAL del buen nombre consagrado en el **Art. 15 de nuestra constitución política de Colombia, en que unos de sus aparte expone en que se debe actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en los diferentes bancos de datos y en los archivos de entidades públicas y privadas,** en conexidad con los derechos fundamentales a cualquier otro derecho y/o que Usted H. Juez de Tutela, considere que resulta vulnerado o infringido por las entidades accionadas.

I.- HECHOS:

1. Señor Juez de tutela, en el año 2007, tuvo lugar una investigación que daba cuenta de posibles actividades de tráfico de drogas a Sudáfrica y Venezuela, así como el lavado de activos lideradas por Josué Cuesta León alias "El Viejo" en compañía de Víctor Hugo Ruiz Castellanos alias "Chango" y otras

JESUS ANTONIO LONDOÑO GUARIN

Carrera 11 No. 71-41 oficina 304 de Bogotá

Dirección electrónica: puentesverdes12@gmail.com

Celular: 3024699394

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: JESUS ANTONIO LONDOÑO GUARIN

ACCIONADA: 1. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

2. JUZGADO 01 PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE VILLAVICENCIO META.

3. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

4. FISCALÍA 17 ESPECIALIZADA DE BOGOTÁ.

5. POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

6. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Derecho Vulnerado: Art. 15 *actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en los diferentes bancos de datos y en los archivos de entidades públicas y privadas.....*

personas.

2. Dentro de esta investigación y **bajo el radicado 50001310700120150013500** de forma desacertada me vinculan, **y gracias a Dios, pude demostrar que yo no tenia que ver con esta clase de personas, toda vez que soy un simple empleado del sector inmobiliario, donde el Juez de Conocimiento y los H. Magistrados me absolvieron de esta pesadilla.**
3. La correspondiente investigación la lidero la Fiscalía 17 especializada de Bogotá, llevando el correspondiente asunto a Juicio en el Juzgado 01 penal del circuito especializado de Villavicencio Meta, y el H. Tribunal Superior Sala Penal De Villavicencio Meta.
4. **El problema que me surge es el siguiente**, cuando algún agente de policía nacional me requiere y me pide mi cedula se encuentran según ellos con una anotación en la que dicen que estoy en un proceso penal por narcotráfico, me han conducido a la estación de policía o caí, a fin de verificar y hacerme una plena identidad, este proceder me es incómodo, molesto ya que soy un hombre de bien, padre de familia que nunca he tenido problemas con la justicia.
5. A pesar que como ciudadano de bien, les explico por lo que pase, no me creen, aun los bancos me han negado créditos, por lo que acudo al señor Juez de tutela me ayude a que se corrija en la base de datos de las entidades públicas, este yerro,

JESUS ANTONIO LONDOÑO GUARIN

Carrera 11 No. 71-41 oficina 304 de Bogotá

Dirección electrónica: puentesverdes12@gmail.com

Celular: 3024699394

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: JESUS ANTONIO LONDOÑO GUARIN

ACCIONADA: 1. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

2. JUZGADO 01 PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE VILLAVICENCIO META.

3. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

4. FISCALÍA 17 ESPECIALIZADA DE BOGOTÁ.

5. POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

6. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Derecho Vulnerado: Art. 15 *actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en los diferentes bancos de datos y en los archivos de entidades públicas y privadas.....*

se subsane y se limpie mi buen nombre.

PRETENSIONES:

PRIMERA: QUE SE ORDENE al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, JUZGADO 01 PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE VILLAVICENCIO META, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, - FISCALÍA 17 ESPECIALIZADA DE BOGOTÁ, POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, se corrija y se borre de la base de datos las anotaciones que existan en contra de JESUS ANTONIO LONDOÑO GUARIN, C.C. No. 86.089.019, por lo concerniente a la vinculación del radicado 50001310700120150013500- ya que vulneran mi buen nombre.

Es de resaltar señor juez que nuestras Cortes: Constitucional y Suprema, se han ocupado del tema de la violación al buen nombre y en las siguientes tutelas: T145 de 2016, T115 de 2015, T713 de 2010, T260 de 2012, T550 de 2012, T063A de 2017

ARGUMENTOS JURÍDICOS:

El artículo 86 de la Constitución Política establece que la acción de tutela es un mecanismo de defensa al que puede acudir cualquier persona para reclamar la protección inmediata de sus derechos fundamentales.

En consonancia con la norma superior, el artículo 10° del Decreto 2591 de 1991 [3], establece lo siguiente:

El derecho fundamental al hábeas data se encuentra consagrado en el artículo 15 Superior que dispone que todas las personas tienen derecho a la intimidad personal, al buen nombre, a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en los diferentes bancos de datos y en los archivos de entidades públicas y privadas. Adicionalmente, establece la obligación que tiene el Estado de hacer respetar tales derechos.

JESUS ANTONIO LONDOÑO GUARIN

Carrera 11 No. 71-41 oficina 304 de Bogotá

Dirección electrónica: puentesverdes12@gmail.com

Celular: 3024699394

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: JESUS ANTONIO LONDOÑO GUARIN

ACCIONADA: 1. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

2. JUZGADO 01 PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE VILLAVICENCIO META.

3. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

4. FISCALÍA 17 ESPECIALIZADA DE BOGOTÁ.

5. POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

6. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Derecho Vulnerado: Art. 15 actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en los diferentes bancos de datos y en los archivos de entidades públicas y privadas.....

De manera que el habeas data es un derecho, pero también un mecanismo de exigibilidad ante las autoridades y entes facultados, para que obren acorde con la Constitución y la Ley.

Este mandato fue principalmente desarrollado mediante la Ley estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013, en los cuales se prevé un mecanismo para la actualización, rectificación y supresión de los datos.

Dispone el artículo 22 del Decreto 1377 de 2013:

"**Artículo 22.** Del derecho de actualización, rectificación y supresión. En desarrollo del principio de veracidad o calidad, en el tratamiento de los datos personales deberán adoptarse las medidas razonables para asegurar que los datos personales que reposan en las bases de datos sean precisos y suficientes y, cuando así lo solicite el Titular o cuando el responsable haya podido advertirlo, sean actualizados, rectificadas o suprimidos, de tal manera que satisfagan los propósitos del tratamiento. (Textual)"».

PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE TUTELA

No existe en el ámbito jurídico nacional ningún otro mecanismo de defensa que tenga la eficacia y celeridad de la acción de tutela para obtener el resultado pretendido, por ende ni siquiera por asomo se pide este amparo constitucional como mecanismo transitorio, porque la orden que en su momento deberá proferir el juez de tutela, es una orden definitiva, imperiosa, que debe cortar de tajo la vulneración a mi derecho fundamental de mi buen nombre y que se corrija de la base de datos las anotaciones, ya que me impiden llevar una vida normal como ciudadano Colombiano de bien, JESUS ANTONIO LONDOÑO GUARIN, C.C. No. 86.089.019, y en este caso las características de inmediatez y de subsidiaridad de la tutela son evidentes lo que, de contera, evidencia la procedencia de la misma.

JESUS ANTONIO LONDOÑO GUARIN

Carrera 11 No. 71-41 oficina 304 de Bogotá

Dirección electrónica: puentesverdes12@gmail.com

Celular: 3024699394

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: JESUS ANTONIO LONDOÑO GUARIN

ACCIONADA: 1. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.
2. JUZGADO 01 PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE VILLAVICENCIO META.
3. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
4. FISCALÍA 17 ESPECIALIZADA DE BOGOTÁ.
5. POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.
6. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Derecho Vulnerado: Art. 15 *actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en los diferentes bancos de datos y en los archivos de entidades públicas y privadas.....*

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

El amparo constitucional que acá se requiere, tiene sustento legal en los principios constitucionales vertidos en el título I de la Carta Política, artículos 15, ibídem., y en el marco legislativo ordinario que reglamentó esos derechos fundamentales.

PRUEBAS:

Para que sean tenidos en cuenta al momento de fallar, acompaño a este escrito, como medios de prueba documentales,

1. Copia de mi C.C.
2. Copia de lo que encuentro en la página de la rama judicial.

COMPETENCIA:

En razón de las calidades jurídicas de las entidades accionadas, así como por el factor territorial relacionado con el lugar donde ocurrió el quebranto, es Usted señor Juez, el funcionario con competencia constitucional para conocer de la acción de tutela de que trata este escrito.

JURAMENTO:

Manifiesto a usted, señor juez, que no han instaurado otra acción de tutela por los mismos hechos, requisito que dejó expresamente consignado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFICACIONES:

AFFECTADO-

JESUS ANTONIO LONDOÑO GUARIN

Cedula: 86.089.019

Dirección electrónica: puentesverdes12@gmail.com

Celular: 3044699394

ACCIONADAS:

JESUS ANTONIO LONDOÑO GUARIN

Carrera 11 No. 71-41 oficina 304 de Bogotá

Dirección electrónica: puentesverdes12@gmail.com

Celular: 3024699394

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: JESUS ANTONIO LONDOÑO GUARIN

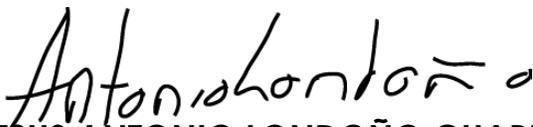
- ACCIONADA: 1. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.
2. JUZGADO 01 PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE VILLAVICENCIO META.
3. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
4. FISCALÍA 17 ESPECIALIZADA DE BOGOTÁ.
5. POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.
6. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Derecho Vulnerado: Art. 15 *actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en los diferentes bancos de datos y en los archivos de entidades públicas y privadas.....*

7. **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.**
Calle 12 #7 - 65, Bogotá, Colombia
ramajudicial.gov.co
8. **JUZGADO 01 PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE VILLAVIC META.**
pces01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
9. **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**
Avenida Calle 24 No. 52-01 de Bogotá.
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co
10. **FISCALÍA 17 ESPECIALIZADA DE BOGOTÁ.**
dir.esp.con.narc@fiscalia.gov.co
11. **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.**
Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
notificacion.tutelas@policia.gov.co
12. **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**
Carrera 5 # 15-80, Bogotá
procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

De usted, señor juez, atentamente,

Reitero mis respetos,



JESUS ANTONIO LONDOÑO GUARIN

Cedula: 86.089.019

Email: puentesverdes12@gmail.com

JESUS ANTONIO LONDOÑO GUARIN
Carrera 11 No. 71-41 oficina 304 de Bogotá
Dirección electrónica: puentesverdes12@gmail.com
Celular: 3024699394